

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ADRIANA CONTRERAS VERA, Directora General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 Fracción XX y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII, 119 Décimus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, es responsable del programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México, en el ejercicio 2016, el cual tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos y en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de producción y comercialización, así como la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA FOMENTO A LAS ACTIVIDADES RURALES, AGROPECUARIAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2016, EN SU COMPONENTE "PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES"

Se convoca a las productoras y los productores mayores de edad, dedicados a las actividades primarias agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o de agregación de valor, que se ubiquen en las delegaciones rurales de la Ciudad de México, a presentar propuestas para procesos mercadológicos y comercialización de sus productos, con apego a las siguientes:

BASES

I. TIPOS Y MONTOS DE APOYO

Se podrán otorgar apoyos para procesos mercadológicos y promoción a la comercialización y para eventos de promoción (ferias, expos y eventos).

1. Procesos mercadológicos y promoción a la comercialización:

Tipos	Montos, Porcentajes Máximos Especificaciones y Restricciones
Diseño mercadológico: marca, aviso comercial, etiqueta o código de barras.	Proyecto por persona, se proporcionará hasta \$3,000.00 para procesos y/o productos elaborados como resultado del diseño mercadológico.
Diseño y fabricación de: empaques, envases o embalajes.	Proyecto por persona, se proporcionará hasta \$3,000.00 para diseño de productos.
Incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	Proyecto por persona, se proporcionará hasta \$2,000 para pago de internet
Capacitación y formación.	Organizaciones sin fines de lucro como: Asociaciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles, entre otras. Talleres en competencias técnicas y para el trabajo a personas productoras/ es –comercializadoras/es. Hasta el 50% del monto total se utilizará material de apoyo para cada participante y sesenta horas en sesiones de hasta cuatro horas para cuatro grupos de hasta 40 personas. Talleres en competencias para el desarrollo personal y colectivo. Hasta el 50% del monto total para material de apoyo para cada participante y sesenta horas en sesiones de hasta cuatro horas para cuatro grupos de hasta 40 personas.

2. Eventos de promoción (ferias, expos y eventos)

Tipos	Montos, Especificaciones y Restricciones
Participación en ferias, exposición y ventas.	Organizaciones sin fines de lucro como: Asociaciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles, entre otras. Hasta \$1,250,000.00 para realizar ocho ferias y/o exposiciones Para alquiler de mobiliario y equipo para eventos, gastos de instalación logística y de coordinación.
Tipos	Montos, Especificaciones y Restricciones
Participación en ferias SEDEREC Adquisición de stands y mobiliario comercial, para exhibir, promocionar, degustar productos.	Organizaciones sin fines de lucro como: Asociaciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles, entre otras. Hasta \$548,780.00 para alquiler de stands, exhibidores, estantería, así como la compra de lonas y estructuras metálicas para otorgar como apoyo a las productoras y productores, mediante firma de convenio. Así como para gastos de instalación logística y de coordinación.
Acciones de Promoción a la Comercialización.	Organizaciones sin fines de lucro como: Asociaciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles, entre otras. Hasta \$1,000,000.00 para ferias y expo/ventas Alquiler de mobiliario y equipo para eventos, gastos de instalación logística y de coordinación.

Cuando exista algún proyecto innovador que no esté contemplado, que contenga elementos de valor o que por su naturaleza coadyuve a mejorar los procesos relacionados con el objetivo de esta Convocatoria, se podrá considerar.

II. REQUISITOS

Documentación	Productor /a	IAP-AC-OSC*
Identificación oficial vigente del solicitante y/o del representante legal. (Credencial para votar vigente, el Pasaporte vigente, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la cédula profesional).	SÍ	SÍ
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.	SÍ	SÍ
CURP del solicitante y/o del representante legal.	SÍ	SÍ
Comprobante actual de domicilio (luz, teléfono, predial, agua), máximo tres meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud y/o Cedula del domicilio fiscal	SÍ	SÍ
Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, así como el acta en donde conste la designación de su representante legal con poder para actos de administración debidamente protocolizado.		SÍ
Copia simple del proyecto que se propone que incluya conceptos de inversión, montos del presupuesto, aspectos técnicos, financieros, de mercado, entre otros. Incluir cotización con las especificaciones de los concepto solicitados.		SÍ
Copia legible del contrato de apertura de cuenta bancaria y/o estado de cuenta bancaria a su nombre en la que se especifique la CLABE Interbancaria donde se depositará el incentivo, en caso de resultar beneficiario del Programa, la cual debe permanecer vigente.		SÍ
Escrito bajo protesta de decir verdad, que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo, que les permita utilizar los apoyos para los fines autorizados.	SÍ	SÍ
Escrito carta compromiso con el desglose de lineamientos, funciones y responsabilidades adquiridas, con el detalle de calidad, forma y tiempo.		SÍ

Documentación	Productora	IAP-AC-OSC*
Carta compromiso en el que se responsabiliza a formar parte de la capacitación y actividades previas a la asignación del recurso. Formato que se proporcionará en la ventanilla.	SÍ	
Constancia de participación de la plática informativa	SÍ	SÍ
Anexo No.1 Diseño mercadológico: marca, aviso comercial, etiqueta o código de barras. Formato que se proporcionará en la ventanilla.	SÍ	
Anexo No. 2 Diseño y fabricación de: empaques, envases o embalajes.	SÍ	
Anexo No. 3 Incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (internet). Formato que se proporcionará en la ventanilla.	SÍ	
Anexo No. 4 Capacitación y formación. Formato guía del programa de trabajo a desarrollar. Formato que se proporcionará en la ventanilla.		SÍ
Anexo No. 5 Participación en ferias, exposición y ventas. Formato que se proporcionará en la ventanilla.		SÍ
* Asociaciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles u Organizaciones de la Sociedad Civil.		

III. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Plática informativa

Previo a la recepción de las solicitudes, se realizarán las pláticas informativas en los Centros Regionales 1, 2, 3, 4, (Los domicilios están en el cuadro de Recepción de solicitudes) del 11 al 22 de abril de 2016, en tres horarios distintos: de 10:00 a 11:30, de 12:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La o el interesado deberá acudir en un sólo horario, este documento es de carácter obligatorio.

Recepción de solicitudes

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, o representante legal de la organización sin fines de lucro.

Los documentos solicitados para el registro de acceso al programa de Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México deberán ser entregados en originales, con fines de cotejo, y en copia, en las ventanillas Núm. 1, 2, 3, 4 en las fechas señaladas en la presente convocatoria. A quienes cumplan con los requisitos generales se le entregará un número de folio de ingreso de su solicitud.

El período de recepción de solicitudes será del 18 de abril al 13 de mayo de 2016, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles en las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	ÁREA RESPONSABLE
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México, Código Postal 10360. Dentro de las instalaciones de la Casa Popular.	Subdirección del Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1
Ventanilla 2 Centro Regional Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14900.	Subdirección del Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2
Ventanilla 3. Centro Regional Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, Código Postal 13100	Subdirección del Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	ÁREA RESPONSABLE
Ventanilla 4. Centro Regional Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco	Avenida Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16610.	Subdirección del Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4

Publicación de resultados.

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 12 de agosto de 2016 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Serán publicados el número de folio, nombre del proyecto y nombre del programa y componente.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de recepción, selección y aprobación de solicitudes, serán conforme a las Reglas de Operación vigentes y las que se describen a continuación:

Los proyectos deberán reconocer los criterios de igualdad de género, derechos humanos y contribuir a dar valor agregado a los productos agrícolas, pecuarios o acuícolas.

Se le dará especial atención a las solicitudes de productoras y productores que cuenten con algún tipo de certificación referida a los procesos productivos, de transformación y de administración de microempresa.

Sólo se presentará una solicitud por persona o grupo interesado y podrá ser candidata en una actividad de cualquier programa de la institución, no pudiendo participar dos personas con la misma referencia de domicilio.

Los tiempos en que se realizará el proceso de ingreso selección, dictaminación y publicación de resultados serán 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas.

En el caso de que alguna persona, grupo de trabajo, asociación e institución no lucrativa y de enseñanza elegida con asignación de recursos decidan renunciar, la Dirección General de Desarrollo Rural, reasignará los recursos a otro proyecto viable sin recursos asignados.

Si al cierre de la presente convocatoria quedaran recursos financieros disponibles, los mismos se asignarán para el óptimo desarrollo de las actividades del Programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México.

Las situaciones, componentes e interpretaciones no previstas en la presente convocatoria estarán a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las personas beneficiarias del programa de Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México formarán parte del Padrón de Beneficiarios, como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en esta Convocatoria.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 31 de marzo de 2016.

(Firma)

**LICDA. ADRIANA CONTRERAS VERA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL**